

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

**Denominación:** Graduat o graduada en Dret

**Universitat:** Universitat Ramon Llull

**Centro:** Facultat de Dret ESADE

**Código del título:** 2503996

## Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

## Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias Sociales 1** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **22 de mayo de 2026**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se modifica la distribución del número total de créditos de la titulación: se aumentan los créditos obligatorios, que pasan de 120 a 130 y se reducen los créditos optativos, que pasan de 50 a 40.
- Se incorporan dos asignaturas obligatorias sobre tecnologías disruptivas: “Tecnologías Disruptivas: Fundamentos e impacto”, de 6 ECTS, que se impartirá en el semestre 3, y “Regulación y Gobernanza de las Tecnologías Disruptivas”, de 4 ECTS, que se impartirá en el semestre 6. Se incorpora el RA-M “RAS17.7 *Aplicar criterios jurídicos y regulatorios para localizar y comparar normativa relevante sobre protección de datos, ciberseguridad y gobernanza tecnológica, empleando TIC para justificar la pertinencia de las fuentes utilizadas*”.
- Se reducen los créditos de la Materia 11: Optativas, que pasan de 6 a 0 ECTS en el S3 y de 11 a 7 ECTS en el S6.
- Se incorpora el informe correspondiente del SIGC.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Màster universitari en Dret de la Universitat Ramon Llull.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales 1



Irene Delgado

Irene Delgado Sotillos